



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 7 de octubre de 1981. — Número 120

Página 1.385

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Reunión de la comisión deliberadora del Convenio Colectivo de la empresa de «Balneario y Agua de Solares, S. A.»

En Solares a 28 de agosto de 1981, se reúnen, de una parte, doña Dolores González Abascal, don Angel Arroyo Tazón, don Fernando Cacicedo Roqueñi, don José Rico Zorrilla y don Martín Solana Pontones, como miembros del Comité de Empresa, y de otra parte, don Manuel Fernández-Miranda y Pérez y don José Luis Rogina Gándara, en representación de «Balneario y Agua de Solares, S. A.»

Los aquí reunidos, de mutuo acuerdo, convienen en discutir y negociar el salario base y demás conceptos económicos que figuran en la tabla salarial de la empresa, pactado en el Convenio Colectivo de Empresa, con efectos retroactivos desde el 1.º de abril de 1981 (año en curso), según está convenido en el artículo 7.º del citado Convenio Colectivo de Empresa, registrado en la Delegación Provincial de Trabajo de Santander con fecha 13 de febrero de 1981.

Los reseñados miembros del Comité son los representantes legales de los trabajadores de la

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander	1.385
Junta del Puerto de Santander	1.387
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.388

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.388
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.389
Ayuntamiento de Vega de Liébana	1.390
Sexta Región Militar	1.390

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.390
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Rasines, Molledo, Ruidoba, Reocin, Polanco, Anievas y Santillana del Mar	1.391
--	-------

empresa, y los señores Fernández-Miranda y Rogina representan a «Balneario y Agua de Solares, Sociedad Anónima», considerándose mutuamente las partes, en las indicadas representaciones, con la capacidad legal exigida por el vigente Estatuto de los Trabajadores a los efectos de negociar la tabla salarial del antedicho Convenio y su revisión.

—Abierta la reunión y sometida a consideración dicha revisión, llegan al acuerdo de que dicha tabla salarial sea incrementada con el importe resultante de la

distribución del 12,5% de la masa salarial, según la manera siguiente:

—El 12% de la citada masa salarial se distribuirá en su 50% de forma lineal para todo el personal y el 50% restante de manera proporcional a los salarios bases del citado personal, de tal manera que el anexo I del Convenio Colectivo vigente, queda modificado en la forma que se expresa en el anexo I de la presente revisión.

—El 0,5% de la ya citada masa salarial se reserva para incrementar el premio por antigüedad. Esta se devengará por trienios, computándose como fecha de iniciación la del día primero del mes siguiente al cumplimiento del período.

El número máximo de trienios será el de doce, y el importe del trienio será para cada categoría laboral el que figura en el anexo I de la presente revisión.

—Cláusula de revisión salarial semestral: Se aplicará en sus términos la fórmula prevista en el Acuerdo Marco Interconfederal (anexo 2, capítulo V), con la salvedad que el índice de precios al consumo habrá que referirlo al 30 de septiembre de 1981.

—La comisión deliberadora adopta, por unanimidad, el acuerdo de aprobación de lo antedicho. Por lo que, a efectos legales, queda aprobado, debiendo darse curso a la presente acta a la autoridad laboral competente, a los efectos de registro y vigencia del mismo.

Así lo dicen y en prueba de verdad firman todos los intervinientes en el lugar y fecha indicados. (Varias firmas ilegibles).

ANEXO I

Categoría	Salario base		Pagas extras	Participación en beneficios	Total anual	Trienio diario
	Diario	Anual				
Especialista A	1.482	540.930	88.920	44.460	674.310	15
Especialista B	1.491	544.215	89.460	44.460	678.135	15
Especialista C	1.502	548.230	90.120	44.460	682.810	15
Subcapataz	1.518	554.070	91.080	44.460	689.610	15
Capataz A	1.665	607.725	99.900	44.460	752.085	18
Capataz B	1.720	627.800	103.200	44.460	775.460	18
Oficial 1.ª jefe equipo A	1.665	607.725	99.900	44.460	752.085	18
Oficial 1.ª jefe equipo B	1.720	627.800	103.200	44.460	775.460	18
Oficial 1.ª mecánico	1.621	591.665	97.260	44.460	733.385	18
Oficial 2.ª mecánico	1.541	562.465	92.460	44.460	699.385	17
Oficial 2.ª calefactor	1.541	562.465	92.460	44.460	699.385	17
Oficial 2.ª carretillero	1.541	562.465	92.460	44.460	699.385	17
Oficial 2.ª carpintero	1.541	562.465	92.460	44.460	699.385	17
Conductor repartidor	1.666	608.090	99.960	44.460	752.510	18
Jefe Eq. Cond. 1.ª Máq. PVC	1.837	670.505	110.220	44.460	825.185	18
Conductor 1.ª Máq. PVC	1.666	608.090	99.960	44.460	752.510	18
Conductor 2.ª Máq. PVC	1.613	588.745	96.780	44.460	729.985	17
Ayudante Cond. Máq. PVC A	1.587	579.255	95.220	44.460	718.935	17
Ayudante Cond. Máq. PVC B	1.604	585.460	96.240	44.460	726.160	17
Especialista en Secc. PVC	1.573	574.145	94.380	44.460	712.985	15
Guarda jurado	45.720	548.640	91.440	44.460	684.540	456
Portero A	45.060	540.720	90.120	44.460	675.300	456
Portero B	45.330	543.960	90.660	44.460	679.080	456
Portero C	45.600	547.200	91.200	44.460	682.860	456
Analista 2.ª laboratorio A	45.720	548.640	91.440	44.460	684.540	516
Analista 2.ª laboratorio B	50.940	611.280	101.880	44.460	757.620	516
Delegado de ventas	56.070	672.840	112.140	44.460	829.440	546
Vendedor	45.720	548.640	91.440	44.460	684.540	456
Inspector de reparto	50.575	606.900	101.150	44.460	752.510	546
Encargado de sección A	54.030	648.360	108.060	44.460	800.880	606
Encargado de sección B	61.200	734.400	122.400	44.460	901.260	606
Encargado de sección mantent.º	54.030	648.360	108.060	44.460	800.880	606
Auxiliar administrativo A	45.060	540.720	90.120	44.460	675.300	456
Auxiliar administrativo B	45.330	543.960	90.660	44.460	679.080	456
Auxiliar administrativo C	45.690	548.280	91.380	44.460	684.120	456
Oficial 2.ª administrativo	46.860	562.320	93.720	44.460	700.500	516
Oficial 1.ª administrativo A	51.690	620.280	103.380	44.460	768.120	546
Oficial 1.ª administrativo B	53.430	641.160	106.860	44.460	792.480	546
Jefe 2.ª administrativo A	53.430	641.160	106.860	44.460	792.480	606

Jefe 2. ^a administrativo B	606	1.159.980	44.460	159.360	956.160	79.680
Jefe 2. ^a administrativo C	606	1.231.380	44.460	169.560	1.017.360	84.780
Graduado social	916	1.159.980	44.460	159.360	956.160	79.680
Perito mecánico A	916	1.061.280	44.460	145.260	871.560	72.630
Perito mecánico B	916	1.159.140	44.460	159.250	955.440	79.620
Perito químico A	916	1.061.280	44.460	145.260	871.560	72.630
Perito químico B	916	1.291.020	44.460	178.080	1.068.480	89.040
Perito químico C	916	1.543.860	44.460	214.200	1.285.200	107.100
Médico empresa (1/4 jornada)	346	376.515	11.115	52.200	313.200	26.100

2.218

NOTA: La columna de las pagas extras corresponde al importe en conjunto de las pagas extras de julio y Navidad.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Dirección del Puerto

Relación de admitidos y excluidos para tomar parte en los ejercicios señalados del concurso oposición anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, de 19 de agosto último, para ocupar tres (3) plazas de celadores guardamuelles en este puerto de Santander.

Admitidos

1. Abad Valbuena, Miguel Angel.
2. Acereda Arpón, Jesús.
3. Acereda Herrera, Manuel.
4. Alaña Tazón, Bernardo.
5. Albala Guitián, Santiago.
6. Alonso Bordás, Gonzalo.
7. Alvarez González, Alejandro.
8. Artasánchez García, Juan Manuel.
9. Bedia Orio, Teodosio.
10. Bengochea Aja, Gerardo.
11. Bermejo González, Eusebio.
12. Bolado Torre, Pedro Tomás.
13. Brulles Enériz, José.
14. Caballero Casado, Fernando F.
15. Campo Sánchez, Juan.
16. Del Campo Somaza, Carlos.
17. Canales Ruiz, José Antonio.
18. Caracciolo Gómez, Juan Antonio.
19. Carravilla Saiz, Miguel Angel.
20. Carricajo Gómez, Manuel.
21. Carriles Ocejo, José.
22. Casanueva Bedia, José Alberto.
23. Cayón Fernández, Isidoro.
24. Cebada Buena, Julio.
25. Cervera Ruiz, José Antonio.
26. Colina Fernández, Miguel Angel.
27. Compostizo Robles, José Luis.
28. Conde Castillo, Antonio.
29. Corino Fernández, Rodrigo.
30. Cortabitarte Molina, Manuel V.

31. Coz Herrera, Angel Enrique.
32. Cuesta Bolívar, Martín.
33. Díaz Salazar, Rosario.
34. Diego Paredes, José Ramón.
35. Diego Rumayor, Pedro Luis.
36. Díez González, Federico.
37. Díaz Martínez, José Antonio.
38. Díaz Martínez, Manuel José.
39. De Dios Villalba, Francisco.
40. Elizagaray Setién, José Antonio.
41. Fernández Munguía, Agustín.
42. Gallo Manrique, Jesús Antonio.
43. García Cicero, Juan José.
44. García Ruiz, José Luis.
45. Gómez Castillo, Angel.
46. Gómez Cicero, Emilio.
47. Gómez García, Pedro.
48. Gómez González, Francisco Javier.
49. Gómez Ibáñez, Elia.
50. González Bustamante, Valentín.
51. González Carreras, Angel.
52. González Gómez, Carlos.
53. González Herrera, Teresa.
54. González Oruña, Jaime.
55. González Rodríguez, José Antonio.
56. Gredilla Coria, Carlos.
57. Gueorguiev Vasilev, Nicolay.
58. Gutiérrez Castañera, Servando.
59. Gutiérrez Martín, Luis Oscar.
60. Gutiérrez Sañudo, José Felipe.
61. Gutiérrez Sebastián, Marcos Alfredo.
62. Hermosa Montes, Pablo Javier.
63. Hernández Aja, Francisco M.
64. Herrera Miranda, Ciríaco.
65. Herrero Peña, Miguel Angel.
66. Herrero Suárez, Carlos.
67. Hierro Fernández, Enrique.
68. Hoyo Gándara, Antonio.
69. Ibáñez Gómez, Roberto.
70. Lavín Canales, José.
71. Liaño Agüero, Ildefonso.

72. López López, Manuel.
73. López Ríos, Santiago.
74. Mariscal Soto, Cecilio.
75. Menocal Sainz, Rufino.
76. Mier Arronte, José Miguel.
77. Morales Blanco, Germán.
78. Munguía Olavarría, Gustavo Jesús.
79. Munguía Rozadilla, Alfonso.
80. Muñiz Martín, José Ramón.
81. Narvaiza Núñez, Rafael.
82. Nozal Gutiérrez, Mariano.
83. Ocejo Bedia, Pedro Manuel.
84. Olivares de Miguel, Angel Alberto.
85. Ontaneda Ibáñez, Eloy.
86. Ortiz Canales, José Manuel.
87. Ortiz Fernández, Manuel Angel.
88. Ortiz González, Roberto.
89. Ortiz Serna, Miguel Angel.
90. Otí Trueba, José Francisco.
91. Palazuelos Salas, Emilio.
92. Pellón Muñoz, Santos.
93. De la Peña Cuasante, José Antonio.
94. Pereira Manuel, Juan Carlos.
95. Pérez Bellota, José.
96. Pianno Avila, Antonio.
97. Portilla Fernández, Félix.
98. Portilla Gómez, Joaquín.
99. Portilla Gómez, Luis.
100. Puente Concheso, Ana.
101. Pueyo Carbonell, José Antonio.
102. Raba Díez, Antonio.
103. Rivas Galíndez, María de los Angeles.
104. Rivera Elvira, Juan Manuel.
105. Rivero Gutiérrez, Raúl.
106. Ruiz Alonso, Serafín.
107. Ruiz Alvarez, Florentino.
108. Ruiz Martín, Manuel.
109. Ruiz Navamuel, Fernando.
110. Sainz Abascal, José.
111. Sánchez San Román, José Ramón.
112. Santiago Venero, Rafael.
113. Seco Herrera, Luis Jesús.
114. Setién Martínez, Pedro José.
115. Soberón Martínez, José María.
116. Solano Pérez, Angel.

117. Solís Martínez, María Margarita.
118. Tardío Palacios, Carmelo.
119. Teja Lastra, Angel.
120. Toca Bolado, Marcelino.
121. Toca Diego, José.
122. Tolín Serrano, José María.
123. Torralbo Lanza, Manuel.
124. Torralbo Sampedro, Luis Manuel.
125. Urresti García-Caro, Miguel Angel.
126. Valiente Cortabitarte, Moisés.
127. Zabala García, Jesús.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días se admiten reclamaciones, precisamente por escrito, dirigidas al ilustrísimo señor ingeniero-director del Puerto, que deben ser presentadas, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Junta del Puerto.

Santander, 25 de septiembre de 1981.—El ingeniero-director, Rafael Martínez Díez-Canedo.

2.262

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 74-81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Gándara-Junco.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al grupo de viviendas de don Santos Mirones Laguno.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «El Nogal», con un transformador de 400 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.334.251 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de agosto de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de don Alberto López Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don José Luis Crespo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monte, barrio San Miguel, número 21-A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.—Una cocina de varios cuerpos, formada por elementos, con acompañamiento de cocina, varios fuegos, lavadora, lavavajillas, por el tipo de licitación de doscientas ochenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas.

2.—Un televisor, marca «Grundig», de 26 pulgadas, por el tipo

de licitación de cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

3.—Un equipo estereofónico, por el tipo de licitación de veintidós mil quinientas pesetas.

4.—Un tresillo, por el tipo de licitación de siete mil quinientas pesetas.

5.—Una mesa de comedor con tapa de cristal, por el tipo de licitación de seis mil pesetas.

6.—Un cuadro y cuatro cuadros de paisajes y bodegón, por el tipo de licitación de cuatro mil quinientas pesetas.

7.—Un barco de recreo de 21-23 pies con motor de 9 HP., por el tipo de licitación de novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 14.773, con domicilio en Pilar de la Horadada (Alicante), contra la entidad «General Hortofrutícola del Norte, S. C.», con domicilio en esta ciudad, barrio de Adarzo, en reclamación de cantidad, en cuyos

autos, en providencia de esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el bien embargado en estos autos a dicha entidad demandada, que es como sigue:

Frigorífico, marca «Friger», valorado en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el frigorífico embargado se encuentra depositado en el domicilio de la entidad demandada, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

EDICTO

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de instrucción número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ejecutoria 122/80, por delito contra la Seguridad del Tráfico, contra Francisco Javier Martínez Rojo, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, una motocicleta, marca «Puch», de 65 c. c., matrícula S-9.334-B, de color azul.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, a las once horas advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del

precio de tasación, con rebaja del 25 por 100 del precio de la misma, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

2.º Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en esta ciudad en la casa del penado, calle Gregorio de la Cuesta, número 1, 3.º izquierda.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 51/80, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Sebastián Cueto Gómez contra la empresa «Benito Ruiz Fernández», domiciliada en Arenas de Iguña, barrio Pedrero, en reclamación por cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 47/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca rústica, sita en el pueblo de Somahoz, Vega del Agua y sitio del Castañal, de dos carros y tres cuartos y doscientos cincuenta y seis pies, equivalente a 5 áreas y 11 centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Salmón; Oeste, Jenara Díaz Quijano; Este, Vicente Cos, y Sur, Vicente Díaz Vargas. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo Número Dos, sita en la calle Valliciego, 8, bajo, en primera subasta, el día 2 de noviembre de 1981; en segunda subasta, el día 9 del mismo mes, y en tercera subasta, en su caso, el día 16 del mismo mes; señalándose como hora de celebración para cualquiera de ellas la de las doce

de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 2.265

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

(Junta Vecinal de Bárago)

ANUNCIO

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de aparecer este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Junta Vecinal del pueblo de Bárago, las subastas de los siguientes productos:

A las once horas: La subasta de tres mil kilos de genciana, en los sitios denominados «Cotera del Acebo» y «Pallerías», del monte «Castro Fonfría y otros», número 120 del C. U. P. de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Bárago, bajo el tipo base de licitación de noventa mil pesetas.

El precio índice a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 38 de

la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en el cien por cien el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las cinco de la tarde del día anterior al señalado para su celebración.

Los depósitos provisionales serán el 5 por 100 del precio de tasación, debiendo abonar el adjudicatario en el acto de la adjudicación provisional el 25 por 100 del precio de adjudicación.

Vega de Liébana, 26 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.277

SEXTA REGION MILITAR

(Plaza de Santander)

EDICTO

Con la debida autorización de la autoridad judicial, por auto de hoy fecha, dictado en la causa número 111/79, de la VI Región Militar, de la que es juez instructor el comandante de Infantería don José Romero Alvarez, se sacan a pública subasta por el término de quince días tres relojes de pulsera, marcas «Rolex», «Omega» (De Ville) automático chapado y «Citizen» cronógrafo automático, que están de manifiesto en el Juzgado Militar Eventual de Santander, sito en el edificio del Gobierno Militar, tercera planta, izquierda, los cuales han sido tasados en cincuenta y tres mil (53.000) pesetas.

Dichos bienes embargados serán rematados el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito en el lugar arriba indicado.

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en aquélla, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra

las dos terceras partes del avalúo, y sin que se consigne previamente el 10 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

En Santander a 30 de septiembre de 1981.—(Firma ilegible).—Visto bueno, el comandante-juez instructor, José Romero Alvarez. 2.282

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Suministros a la Construcción Alfe, S. A.» (Sucalsa), representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Pedro López Castañera, en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de septiembre de 1981.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado a instancia de la sociedad «Suministros a la Construcción Alfe, S. A.», en anagrama «Sucalsa», con domicilio social en Valladolid y dirigida por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra don Pedro López Castañera, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y vecino de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y seis mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador

don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Suministros a la Construcción Alfé, S. A.» (Sucalsa), dirigida por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra don Pedro López Castañera, en situación de rebeldía, debía condenar y condenaba a expresado demandado a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, los intereses legales de expresada suma desde la fecha de interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado, le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia al demandado rebelde, don Pedro López Castañera, expido el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 246 de 1981 sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en relación con la finca que luego se dirá, a instancia del procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de doña Felisa Gutiérrez Ruiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, travesía de Cuevas, número 5.

La finca objeto de expediente se describe así:

«La vivienda constituida por el

piso tercero izquierda del edificio señalado con el número 5 (originalmente el número 14 y después el número 13), en la travesía de Cuevas de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño, y como finca independiente linda: por la derecha, con el piso 3.º del mismo inmueble, y en las demás orientaciones, con los linderos generales del inmueble».

Y por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 9 de junio de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.457/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 7 de febrero de 1980.—El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por insultos y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por Lucila Lahera González, mayor de edad, soltera, pintora y vecina de Torrelavega, y denunciado, Bautista Higuera Martínez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucila Lahera González, como autora de sendas faltas de malos tratos anteriormente definidas, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio, caso de impago, y costas por cada una de las faltas; y la libre absolución de Bautista Higuera Martínez».

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo

con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Lucila Lahera González, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 6 de octubre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.251

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 23 de 1981, por denuncia de Juan Cruz García Díez contra Juan Martínez Heredia, sobre hurto, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo el denunciado hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado Juan Martínez Heredia, con domicilio anterior en Tudela (Navarra), cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Reinosa a 22 de septiembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña María Angeles Rentería González solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 2,08 CV., en calle Madrid, 2, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 6.661.771 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.505.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 250.000 pesetas.
 - 7. Transferencias de capital, 999.193 pesetas.
 - 9. Valoración de pasivos financieros, 84.036 pesetas.
- Total, 14.500.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 2.700.000 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, pesetas 1.790.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.391.040.
 - 4. Transferencias corrientes, 6.201.860 pesetas.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 417.100 pesetas.
- Total, 14.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liérganes a 28 de septiembre de 1981.—El presidente (ilegible).

2.274

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 15 de junio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 2.370.313 pesetas.

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.738.618 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 53.774 pesetas.
 - 9. Variación pasivos financieros, 214.750 pesetas.
- Total, 5.377.455 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, pesetas 1.169.912.
 - 2. Impuestos indirectos, pesetas 219.755.
 - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 162.700.
 - 4. Transferencias corrientes, 3.011.088.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 814.000.
- Total, 5.377.455 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rasines a 26 de septiembre de 1981.—El presidente (ilegible).

2.273

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Molledo. (2.276)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Molledo. (2.276)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Ruiloba. (2.275)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Ruiloba. (2.275)
 Reocín.
 Polanco (1979).
 Polanco (1980).
 Anievas (1980).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Ruiloba. (2.275)
 Reocín.
 Polanco (1979).
 Polanco (1980).
 Anievas (1980).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Santillana del Mar.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	